DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 15 de enero de 2014 | NÚM. 62

COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSÉ ANTONIO RAPÚN LEÓN

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2014

ORDEN DEL DÍA

— Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el estatus de los MIR extracomunitarios cambiando el permiso de estudios por una tarjeta de residencia y trabajo.

— Moción por la que el Parlamento de Navarra ratifica la necesidad de mantener la atención sanitaria a todas las personas residentes en Navarra y se reafirma en la defensa de las competencias de Navarra en materia de salud y del autogobierno de nuestra Comunidad Foral.

(Comienza la sesión a las 17 horas y 56 minutos.)

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el estatus de los MIR extracomunitarios cambiando el permiso de estudios por una tarjeta de residencia y trabajo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Damos inicio a la Comisión de Salud, en cuya sesión tenemos dos puntos en el orden del día, el primero de los cuales es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el estatus de los MIR extracomunitarios cambiando el permiso de estudios por una tarjeta de residencia y trabajo, que ha sido presentada por el grupo socialista de Navarra, por la señora Esporrín, quien, como portavoz de dicho grupo, tiene la palabra para hacer la presentación de la misma. Adelante.*

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: *Muchas gracias, Presidente. Este es un tema que ya se ha visto en esta Comisión a través de una pregunta que nuestro grupo le planteó a la Consejera porque, efectivamente, hemos comprobado, y este es el motivo que nos ha llevado a presentar esta solicitud, que los estudiantes MIR extracomunitarios que están trabajando en el Servicio Navarro de Salud, lógicamente, en plan de formación, al igual que cualquier otro MIR, bien comunitario, bien español o de otro país de Europa, están trabajando en unas condiciones completamente diferentes porque, mientras todos tienen un contrato de trabajo, a estos se les considera estudiantes.*

Ya han solicitado en varias ocasiones en este año que se les cambie su situación legal a trabajadores, insisto, como el resto de las personas que están haciendo la especialidad MIR, y se les ha denegado; cuestión que no ha sucedido en años anteriores. La respuesta de la Consejera fue muy clara al respecto: tenían que pagar una tasa de trescientos y pico euros por cada uno de los estudiantes, lo cual, dado que son sesenta y tantas personas las que tenían que pagar esta tasa para conseguir el cambio, suponía 6.144 euros, 384 por cada uno.

Este era un pago que no quería afrontar el Servicio Navarro de Salud, a lo cual le dijimos que los mismos MIR estarían dispuestos a afrontar este pago, pero consideramos que es de justicia que se haga este cambio, en primer lugar, porque han accedido a unos estudios en las mismas condiciones que el resto de los estudiantes, han hecho en Madrid su examen y han conseguido una plaza MIR y, por tanto, ahora están unos en unas condiciones y otros, en otras.

Además, y corroborado por la respuesta que me trasladó a una pregunta la Consejera, a estas personas no comunitarias, que ya digo que no tienen el concepto de trabajador, se les está aplicando la cuota de desempleo, que es un 1,60 por ciento sobre la base de cotización, al igual que al resto de personas que están estudiando el MIR.

Esto, para ellos, tiene unas consecuencias muy desagradables con respecto al resto de las personas que estudian el MIR: por una parte, cuando terminan sus estudios, si se quedan en España, no tienen derecho a la prestación del desempleo, y no solo esto, sino que tampoco tienen derecho al acceso a un puesto de trabajo, cuestión a la que sí tienen derecho el resto de estudiantes. Por tanto, no estamos pidiendo nada que no tengan los demás; consideramos que lo que estamos pidiendo es algo de justicia: que todos los estudiantes tengan los mismos derechos y los mismos deberes.

Además, están abonando las cuotas de la Seguridad Social y, por tanto, solicitamos que se les traslade su estatus a tarjeta de residencia y trabajo y no a estudiantes para tener, como digo, e insisto, el mismo derecho que todos los demás MIR que están en la misma situación. Es una cuestión de justicia, y por eso pido a todos los grupos aquí presentes que apoyen esta moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias. Iniciamos, pues, un turno de intervenciones a favor de la moción. Señor Pérez Prados, por UPN, tiene la palabra.*

SR. PÉREZ PRADOS: *Muchas gracias. Intervengo en este turno a favor, aunque nuestra postura va a ser de abstención porque, entendiendo los razonamientos que ha expresado la señora Esporrín, fundamentalmente que, efectivamente, están contribuyendo con una cuota de desempleo y que luego no tienen derecho a ese desempleo por la legislación actual, la normativa actual existente en este ámbito, lo cierto es que el Gobierno de Navarra no tiene competencia, o sea, no puede acceder a la exigencia que se plantea en la propuesta de resolución cambiando el permiso por estudios que ahora tienen por una tarjeta de residencia y trabajo.*

En lo que sí se está trabajando, como se le dijo ya en la respuesta de la Consejera, es en resolver la situación. Efectivamente, se está dando un poco de contradicción en la normativa actual, y por ahí es por donde se está intentando evitar esa especie de contradicciones o aspectos no lógicos que se están dando en esta situación. Pero, ya digo, sin que el Gobierno de Navarra pueda acceder a la solicitud que en esta moción, en la propuesta de resolución se plantea. Y de ahí, entendiendo su preocupación, el trabajo que se está haciendo ya desde el Gobierno de Navarra y la imposibilidad de acceder al contenido de la propuesta de resolu-

ción, que nos vayamos a abstener en la votación correspondiente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias. Señora Ruiz Jaso, por Bildu, tiene la palabra.*

SRA. RUIZ JASO: *Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro grupo va a votar a favor. Parece que estamos hablando en este caso de un agravio comparativo entre MIR comunitarios y extracomunitarios. Parece ser también que hasta 2012 se había hecho de otra manera, en 2012 cambia la situación, y, si tal como dice la señora Esporrín y en respuesta a las preguntas tanto orales como escritas desde el Departamento de Salud se habla de una tasa de menos de cuatrocientos euros por MIR –estaríamos hablando de unos seis mil euros–, no entendemos si la razón de no cambiar el sistema, en definitiva, es ahorrar al departamento seis mil euros. Nos parece que no tiene demasiado sentido.*

Otra cosa es a lo que aludía también el señor Pérez Prados, y parece que tampoco está tan claro exactamente de quién es la competencia o qué parte de competencia tiene cada Administración, qué parte corresponde al Gobierno de Navarra y qué parte correspondería al Gobierno del Estado porque, al mismo tiempo, parece que hay diferencias entre comunidades.

En cualquier caso, tal como se ha dicho por el grupo proponente, si existe un agravio comparativo, desde luego, votaremos a favor para que al menos quede constancia del posicionamiento político de que no estamos a favor de que exista ese tipo de agravios y más cuando, si el problema es el pago de esa tasa, parece ser que las personas implicadas estarían dispuestas, además, a abonarla, que tampoco creemos que esa debiera ser la vía, pero, en cualquier caso, si existe ese agravio, votaremos a favor para que al menos quede constancia de que todas las personas deben tener el mismo derecho. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias. Señora Fernández de Garaialde, por Aralar/Na-Bai, tiene la palabra.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Gracias, señor Presidente. Nosotras también vamos a votar a favor. Yo, primero, quiero resaltar y mencionar, tal y como dice la moción, el trabajo que realizan las personas residentes que, evidentemente, sé que es un trabajo muy importante dentro del Servicio Navarro de Salud y, además, en muchas ocasiones, como incluso pone en la moción, no es reconocido ni valorado en su justa medida, pero es un trabajo, en cualquier caso, duro e importante para el Servicio Navarro de Salud.*

Dicho esto, tampoco vamos a entrar en el tema de de quién son las competencias porque, realmente, además, esta Parlamentaria lo desconoce,, pero sí que vemos que lo que está ocurriendo es que hay agravios comparativos entre residentes comunitarios y extracomunitarios. No lo entendemos y no encontramos ninguna justificación para que esto exista, es decir, para que entre personas que están realizando el mismo trabajo exista esta diferencia dependiendo de si son comunitarios o extracomunitarios, con lo que supone eso de pérdida en lo que luego pueda ser derecho a paro, etcétera.

Por eso, bien se tengan que hacer directamente los cambios desde el Gobierno de Navarra o bien instando o apelando donde tenga que hacerse para que estos agravios no se realicen y que todas las personas que están realizando un mismo trabajo, que en este caso serían las personas que están trabajando como MIR, tengan los mismos derechos, el mismo reconocimiento y las mismas prestaciones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias. Señor Villanueva, por el grupo Popular, tiene la palabra.*

SR. VILLANUEVA CRUZ: *Gracias, Presidente. La posición del grupo Popular va a ser la abstención, fundamentalmente porque a pesar de que es cierto que este problema está encima de la mesa también es verdad que desde el ministerio tenemos noticias de reuniones sucesivas con la Asociación de Médicos Residentes Extranjeros, donde se ha comenzado a avanzar en la resolución de este problema.*

Me gustaría matizar, en cualquier caso, varias cuestiones. La primera de ellas es que la actividad laboral que corresponde a una plaza de MIR es una actividad laboral reconocida en real decreto y que, sin embargo, no obliga a que los MIR tengan que disponer de la correspondiente autorización de trabajo. Es verdad que están considerados estudiantes, pero, al mismo tiempo, están considerados personal laboral y, por lo tanto, no es necesario que tengan la correspondiente autorización de trabajo.

Desde la Asociación de Médicos Residentes Extranjeros, fundamentalmente, son tres los problemas que se han puesto encima de la mesa. Uno de ellos es la negación al derecho de prestación por desempleo, a pesar de que, durante toda la residencia, cotizan. Esto es cierto, ha ocurrido, pero ha ocurrido porque algunas comunidades autónomas, de manera discrecional, han decidido eliminar esta posibilidad. Por lo tanto, aquí entramos en un primer conflicto de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas.

Se quejan también de la negación del derecho de cambio de visado de estudios de permiso de residencia a trabajo, algo a lo que antes ya se han referido otros portavoces. Tengo que decir que, en la actualidad, es el Estado el que tiene competencia exclusiva para conceder permisos de residen-

cia, pero también es verdad que las comunidades autónomas tienen competencia para la concesión de autorizaciones de trabajo y para tramitar autorizaciones de residencia y de trabajo, como consecuencia de la modificación de la situación de estancia por estudios, aunque ya he comentado antes que la normativa vigente permite trabajar a los MIR extracomunitarios en una situación de estancia o visados por estudio.

Y el tercer problema es que se quejan, igualmente, del excesivo tiempo que tarda la expedición del certificado provisional de titulación de especialista.

Con todo ello, tengo que decir que en noviembre de 2013 hubo una reunión entre Amirex y el Ministerio de Sanidad, Seguridad Social e Igualdad, con la Dirección General de Ordenación Profesional, reunión que se había solicitado el mismo día 11 del mes de noviembre de 2013. Fue una reunión positiva, y desde Amirex se trasladó también el agradecimiento por la pronta atención a sus problemas.

El ministerio se ha comprometido a contactar con inmigración para ver de qué manera el MIR extracomunitario puede permanecer de forma regular en España mientras se expide su certificación provisional de especialidad, que es cierto que era algo que daba problemas, y se ha comprometido también a acortar los plazos de esa expedición, y también se trasmitió a la Asociación de Residentes Extracomunitarios que una comisión técnica delegada revisará las actuaciones que están llevando a cabo las diferentes comunidades autónomas para establecer una respuesta uniforme a todas estas situaciones planteadas porque, como decía antes, es cierto que algunas comunidades autónomas están tomando decisiones que son distintas de las que están tomando otras comunidades autónomas.

Por lo tanto, nosotros nos vamos a abstener, creemos que la respuesta del ministerio ha sido la adecuada, ha sido positiva, y esperemos que dentro de poco se pueda solucionar todo lo planteado. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias. Señora De Simón, por Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra.*

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: *Gracias, señor Presidente, eskerrik asko. Buenas tardes, de nuevo. Nosotros v también amos a votar a favor de esta moción. Nos alegra mucho conocer la información que nos acaba de dar el portavoz del Partido Popular. No obstante, no nos abstenemos porque entendemos que, mientras llega la solución, en Navarra se pueden tomar resoluciones porque, en definitiva, es una cuestión de procedimiento. Es una cuestión de que alguien, en un momento determinado, no consideró a este grupo de personas que quedaban en una situación de discriminación respecto a otros compañeros con los mismos estudios y el mismo examen. Quiero decir que tenemos MIR que han pasado por el mismo examen, que están trabajando, desarrollando sus servicios en el servicio público sanitario y hay unos con unos derechos y otros, con otros.*

Por lo tanto, creemos que hay que darle pronta solución a este asunto, más teniendo en cuenta lo que tardan los trámites administrativos, sobre todo en relación con lo que ha comentado el portavoz del Partido Popular de la expedición de los títulos de especialidad, porque tardan mucho, y no se puede tener a esta gente tanto tiempo en esta situación. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias. Señora Esporrín, su turno de réplica.*

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: *Muchas gracias. En primer lugar, quiero dar las gracias a los grupos que han manifestado el apoyo a esta moción. Por otra parte, quiero hacer un reconocimiento explícito a estos profesionales estudiantes de MIR porque realmente están trabajando. ¿Qué sería de nuestro Servicio Navarro de Salud, y de otras clínicas también, si, de repente, los trabajadores que están haciendo la formación MIR dejaran de trabajar? Porque quiero poner de manifiesto que trabajan una jornada laboral de 1.592 horas al año. Esto es la jornada laboral normal y, respecto a las guardias, hay que decir que entre el año 2012 y hasta septiembre de 2013, que fue cuando planteé la pregunta a la Consejera, habían hecho, de guardias, nada más y nada menos que 332.818 horas. Yo creo que es algo como para tener en cuenta, si creemos en la igualdad de oportunidades y están trabajando o haciendo todos lo mismo, lógicamente, que luego tengan todos las mismas posibilidades.*

Esta es una cuestión que la ha solicitado –se me ha olvidado antes decirlo– el Defensor del Pueblo en varias resoluciones, que se les haga la tarjeta de trabajadores y no de estudiantes, y quiero insistir en que se trata de igualdad de derechos en las mismas condiciones. Y en cuanto a lo que ha manifestado el señor Pérez Prados de que ya está trabajando en ello el Servicio Navarro de Salud, que se iba a solicitar, en la respuesta que se me facilitó no se me dice eso, sino todo lo contrario. Es más, dice: en cuanto a la cuota de desempleo, que yo les pregunté si se les estaba cobrando y me dijeron que sí, que el 1,60 por ciento sobre la base de cotización –para que luego no se les abone el paro, como está sucediendo– y, además, me pone una coletilla. A ver si ustedes consideran que este trabajo es adecuado. Dice: "en las contrataciones de los extranjeros titulares de las autorizaciones de trabajo para actividades de duración

determinada y para estudiantes, no se cotizará por la contingencia de desempleo. Como consecuencia de ello, se va a proceder a solicitar a la Seguridad Social la devolución de cuotas y se procederá al reintegro a los afectados estudiantes extranjeros de los tantos por ciento retenidos indebidamente".

O sea que si la Consejera va a trabajar en este sentido para que se les devuelva lo que han abonado a la Seguridad Social, francamente, le solicito que no haga nada, porque para hacer eso, que es hacer mucho más daño del que ya están sufriendo, es mejor que no hagan nada. Esto es todo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias. Pasamos, pues, a la votación. ¿Votos a favor? 15 votos. Se aprueba por unanimidad la moción.* (MURMULLOS) *Perdón. Repetimos. ¿Votos a favor? 8. ¿Abstenciones? 7. Se aprueba la moción presentada. No sé por qué tenía la impresión de que se iba a aprobar por unanimidad.*

Moción por la que el Parlamento de Navarra ratifica la necesidad de mantener la atención sanitaria a todas las personas residentes en Navarra y se reafirma en la defensa de las competencias de Navarra en materia de salud y del autogobierno de nuestra Comunidad Foral.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Pasamos al segundo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra ratifica la necesidad de mantener la atención sanitaria a todas las personas residentes en Navarra y se reafirma en la defensa de las competencias de Navarra en materia de salud y del autogobierno de nuestra Comunidad Foral, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra. Señora Esporrín, tiene la palabra para defender la moción.*

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: *Buenas tardes de nuevo. Este tema fue debatido ampliamente en el día de ayer, y por eso nosotros lo damos por defendido. El resto de los grupos tiene la posibilidad de hacer lo que estimen oportuno, como no puede ser de otra manera, pero, por nuestra parte, pasaríamos a la votación directamente.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *¿Algún portavoz desea intervenir? Vamos a ver, ¿intervenciones a favor? Señor Pérez Prados, por UPN, tiene la palabra.*

SR. PÉREZ PRADOS: *Muchas gracias.* (MURMULLOS) *Sí, vamos a intervenir en el turno a favor aunque, si nos permiten votar por puntos, votaremos a unos que sí y a otro, que no.*

Aunque seguimos aquí, en la exposición de motivos, cayendo en la misma situación en que se cae siempre. Se habla, siempre igual, en la exposición de motivos de las leyes de las personas inmigrantes en situación irregular y luego, en el articulado, y en este caso en la propuesta de resolución, de la atención sanitaria a todas las personas residentes en Navarra. Coordínense y hablen en un sitio de inmigrantes y en otro también, o de todas las personas residentes en Navarra en ambos lados. Porque el discurso siempre es el de "inmigrantes en situación irregular", pero, luego, los textos son para todo el que pasa por aquí. Es así: para todo el que está aquí residiendo, aunque lleve un día. Todos tenemos derecho aunque no haya reciprocidad ni exista nada de esto.

¿Por qué vamos a votar que sí, si nos lo permiten, a los puntos…? Y aquí también, señora Esporrín, dice:"en primer lugar, el Tribunal Constitucional, a petición del Gobierno de Navarra, decidió suspender el decreto foral sobre atención sanitaria al inmigrante". Y el Parlamento de Navarra también, aprobando la ley correspondiente para anular este decreto foral, y luego se reunió la Junta de Cooperación que está contemplada ya en la normativa actualmente vigente.

Entrando en el punto primero, se pide que el Parlamento de Navarra ratifique la necesidad de mantener la atención sanitaria a todas las personas residentes en Navarra. Vamos a votar a favor porque estamos de acuerdo en que a todas las personas residentes en Navarra, como no puede ser de otra manera, se les mantenga la atención sanitaria, como se está haciendo, y se les dé atención sanitaria, independientemente de la situación administrativa y se reafirme…

No así en el segundo de los puntos de la propuesta de resolución, donde el Parlamento de Navarra –dice– buscará la fórmula adecuada para que desde la Administración de Navarra se preste atención sanitaria y gratuita a todas las personas residentes en Navarra. No. Ese es el contenido de la ley que votamos en contra y por eso vamos a mantener el mismo sentido de voto en este segundo punto de la propuesta de resolución.

Y el tercero, bueno, creemos que ni siquiera es necesario, podemos votar que sí, abstenernos o votar en contra porque, públicamente, el Gobierno de Navarra ya ha dicho que se va a personar en defensa de la constitucionalidad de esta ley. Lo ha anunciado públicamente, por tanto, esto es completamente innecesario. Ya digo que podríamos tener cualquier sentido en nuestro voto, pero vamos a votar que sí porque lo va a hacer, y así lo ha anunciado públicamente.

Entonces, si nos permiten votar por puntos, votaremos sí al primero, no al segundo y sí al tercero, por las razones expuestas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Señora Ruiz Jaso, por Bildu, tiene la palabra.*

SRA. RUIZ JASO: *Muchas gracias, señor Presidente. Si he entendido bien al portavoz de UPN, votará a favor del primer punto. Quiero recordar que ayer mismo hablamos de esta cuestión en la comparecencia con la Consejera y hemos hablado muchas veces del Real Decreto 16/2012, lo hemos rechazado de manera firme por el recorte no solo económico que supuso en el ámbito sanitario, sino por el recorte de libertades y el recorte en el derecho a la salud de las personas. Y creo recordar que UPN apoyó estas medidas.*

En este Parlamento aprobamos una ley precisamente para garantizar la asistencia sanitaria; lo mismo que parece que usted, si le he entendido bien, ha apoyado en el primer punto: ratifica la necesidad de mantener la atención sanitaria a las personas residentes en Navarra. Es decir, ustedes apoyaron el real decreto precisamente para que el derecho a la salud de algunas personas se convirtiera en un lujo, para restringir el derecho a la salud a las personas, y no apoyaron la ley que aprobamos en este Parlamento precisamente para garantizar esa atención sanitaria universal. En fin, ustedes intentaron hacer un parche –lo recordamos ayer también– debido a la presión social y política que en aquel momento se produjo, un parche que también, al mismo tiempo, fue recurrido por el Tribunal Constitucional, y ahora tenemos la ley recurrida.

Y vuelvo a decir lo mismo: apoyamos la moción. Es lo mismo que ayer le exigimos, de alguna manera, a la Consejera, que no solo se persone el Gobierno de Navarra para defender la competencia de Navarra en esta materia, sino para defender la propia ley foral, que es la única manera de garantizar la atención universal para todas las personas y no el parche que intentaron hacer ustedes. Eso es lo que le exigimos ayer a la Consejera y eso es lo que vamos a apoyar hoy también. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias. Señora Fernández de Garaialde, por Aralar/NaBai, tiene la palabra.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Gracias, señor Presidente. Nosotras también vamos a votar a favor. Ayer se me achacaba que una y mil veces pregunto sobre lo mismo y no sé si es que no quiero entender a la señora Consejera o me hago la tonta o incluso mi cerebro no me da. Poco menos que se me dijo eso ayer. Bueno, pues hoy todavía me hago más cruces porque el primer punto es: el Parlamento de Navarra ratifica la necesidad de mantener la atención sanitaria a todas las personas residentes en Navarra, independientemente de su situación administrativa, y se reafirma en la defensa de las competencias de Navarra en materia de salud y de autogobierno de nuestra Comunidad Foral. Evidentemente, eso es lo que nosotros planteamos, es lo que vamos a votar, y a mí no me ha quedado muy claro por qué el señor Pérez Prados ha dicho que va a votar a esto que sí cuando todavía no sabemos qué es lo que van a hacer en defensa de la ley. No sé si después el señor Villanueva nos aclarará el porqué del sí a este primer punto, pero la verdad es que yo no termino de entenderlo.*

Pero es que el tercer punto, donde dice que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se persone en tiempo y forma en defensa de la constitucionalidad de la ley por la que se reconoce..., lo que la señora Consejera ha dicho no es que se va a personar para defender la ley –así lo han dicho–, sino que lo que van a defender es la competencia de Navarra para legislar. Y eso es muy distinto a defender la ley que aquí se aprobó y que ahora está recurrida en el Constitucional, son dos cosas distintas.

Cómo van a legislar, una vez que se ha admitido a trámite en el Constitucional, es lo que ni sabemos ni se nos dice, y esperaremos a los cinco meses que, supuestamente, nos dijo ayer la señora Consejera. Pero lo que hoy va a votar aquí UPN, por lo menos con este tercer punto, no es lo que ha dicho el Gobierno ni es lo que ha dicho la señora Consejera. Entonces, no es que esta Parlamentaria no entienda las cosas, sino que, me van a perdonar, el problema es que en UPN uno dice una cosa, otro dice otra y, además, es que se expresan bastante mal.

Y, es más, el tiempo pondrá a cada uno en su sitio, y veremos dentro de cinco meses si realmente en esta comunidad se legisla y todas las personas residentes en Navarra, independientemente de su situación administrativa, tienen una atención sanitaria universal y gratuita como lo que estamos diciendo ahora o no la van a tener. Veremos, y no va a tardar mucho más de seis meses.

Y luego hay otro tema. Efectivamente, claro que decimos que a todas las personas residentes en Navarra, pero no hacemos distinción entre los que tienen dinero y los que no tienen dinero, es asistencia universal y gratuita a todas las personas residentes en Navarra. Otra cosa es la manipulación que pretenden hacer, que, además, es parte de la justificación de este real decreto, y lo está utilizando también UPN, que es el turismo sanitario. El turismo sanitario es una cosa totalmente distinta y, a eso, efectivamente, hay que hacerle frente, pero eso es una cosa muy distinta a lo que es una atención universal y gratuita, que nada tiene que ver con el dinero que tiene cada uno. Aquí a nadie se nos dice cuánto tenemos y cuánto cobramos para que se nos atienda en el sistema sanitario. Con lo cual vamos a poner cada cosa en su sitio, vamos a ser todos claros y cuando todos seamos claros dejemos de acusar a los

demás de lo que entienden o no entienden. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias. Señor Villanueva, por el grupo Popular, tiene la palabra.*

SR. VILLANUEVA CRUZ: *Gracias, Presidente. Intervengo en el turno a favor aunque pedimos la votación por puntos y, por lo tanto, votaremos que sí al punto primero y que no al punto segundo y al punto tercero. Voy a leer: "El Parlamento de Navarra ratifica la necesidad de mantener la atención sanitaria a todas las personas residentes en Navarra, independientemente de su situación administrativa". Pues claro, sí, que se mantenga, nos parece muy bien. Nosotros también defendemos eso, mantener la atención sanitaria. Claro, el dos no. Dice: "sanitaria y gratuita a todas las personas residentes" habría que añadir lo del punto primero: "independientemente de su situación administrativa".*

Por lo tanto, el punto primero, sí, nos parece bien que se mantenga a todas las personas. Obviamente, la gente tiene una necesidad sanitaria, acude y se le atiende. Las competencias y el autogobierno de nuestra comunidad, por supuesto, los defendemos como el que más.

El punto tercero, no. Yo tengo que recordar, simplemente, que es el Real Decreto 16/2012 el que regula la condición de asegurado y beneficiario con derecho a atención sanitaria en el Sistema Nacional de Salud, que regula, asimismo, la atención que debe asegurar gratuitamente a las personas que no tienen la condición ni de asegurado ni de beneficiario y que se encuentra en una situación administrativa irregular, y tengo que recordar también que este real decreto es legislación básica del Estado.

Es cierto que el Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero, por la que se reconoce el derecho a la asistencia gratuita a todas las personas con residencia en Navarra, independientemente del tiempo de residencia, edad, nacionalidad o situación legal o administrativa, y también es cierto que el Gobierno de España, entendiendo que esta ley foral va en contra de la legislación básica del Estado y con aval del Consejo del Estado, planteó el correspondiente recurso de inconstitucionalidad. Por lo tanto, es bastante obvio que nosotros vamos a votar en contra de los puntos a los que se refiere, en ese caso concreto, esta moción.

Quiero recordar, en cualquier caso, que antes de la entrada en vigor de esta ley foral, el Gobierno de Navarra estaba aplicando el Real Decreto 16/2012 y asegurando la asistencia sanitaria a los inmigrantes irregulares sin recursos, haciéndose cargo de la aportación correspondiente a través de subvenciones del Departamento de Política Social. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias. Señora De Simón, por Izquierda-Ezkerra.*

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: *Gracias, señor Presidente.* (MURMULLOS)

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Un momento, señora De Simón. Señores, por favor, guarden silencio.*

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: *Menos mal que estaba ya debatida esta moción. No me sorprende la intervención del señor Villanueva. Es que el Partido Popular es el que ha recurrido nuestra propia ley, que lo que quiere permitir y posibilitar es que el Servicio Navarro de Salud atienda en las mismas condiciones que a todos los demás a los extranjeros en situación irregular.*

De todas formas, yo quería comentar que nosotros votamos a favor porque las propuestas de resolución de esta moción han sido propuestas presentadas, defendidas y votadas por Izquierda-Ezkerra a lo largo de toda esta legislatura; iniciativas propias y ajenas. Hemos defendido la aplicación de la Ley Foral 17/2010, que es lo mismo que viene a decir la Ley Foral 8/2013, hemos criticado el Real Decreto 16/2012, de 20 de abril, y voy a aprovechar para reforzar algunas cuestiones que ya hemos dicho con anterioridad, y es el rechazo de esos argumentos torticeros, xenófobos, indignos y clasistas que se siguen utilizando, y parece que nos hemos olvidado de ellos, para defender la no asistencia a extranjeros sin papeles.

Uno de ellos es la necesidad de negar la asistencia sanitaria a unos para garantizar la de otros y mejorar también la de estos otros, que es un argumento totalmente rechazable y reprobable –bueno, los argumentos no se reprueban, se rechazan–, y otro es la bondad de forzar con estas medidas que los inmigrantes se vayan y persuadir de que otros vengan. Por lo tanto, ante esta cuestión, entendemos que es de extrema gravedad, que atenta contra los derechos humanos y, señor Pérez Prados, claro que plantearemos la insumisión porque para Izquierda-Ezkerra los derechos humanos están por encima de las leyes, y este es un caso de derechos humanos. Por lo tanto, plantearemos la insumisión y, evidentemente, mi compañero José Miguel, cuando dice algo, lo dice en nombre de todo el grupo y en nombre de todas nosotras y de Txema Mauleón también. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias.* (MURMULLOS) *Señores, no se me alboroten a última hora, que falta poco. Señora Esporrín, su turno de réplica y tendrá que decir si votamos por puntos.*

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: *Brevemente. Por supuesto que permitimos la votamos por puntos. En cuanto al segundo punto, quiero decir que, efectivamente, quizá no está bien expresado. Quizá lo que tenía que hacer el Gobierno de Navarra es hacer un desarrollo reglamentario de esta cuestión teniendo en cuenta, desde luego, la escala de rentas. Pero es evidente a qué nos referimos. Coincido con la señora Fernández de Garaialde en el derecho del Parlamento de Navarra a legislar, faltaría más, y que, además, de lo que se trata aquí es de que el Gobierno de Navarra se persone en la defensa de la constitucionalidad de la ley que hemos aprobado por mayoría en este Parlamento y recordar que las mayorías son igual de mayorías entre UPN en ellas o no entre. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias. En este caso, pues, iniciamos la votación por puntos. Primer punto. ¿Votos a favor? Se aprueba por 15 votos, unanimidad. Segundo punto. ¿Votos a favor? 8 votos a favor. ¿Abstenciones? Ninguna. ¿Votos en contra? 7. Queda aprobado el segundo punto. Y tercer punto. ¿Votos a favor? 14. ¿En contra? 1. Se aprueba por 14 votos a favor y 1 en contra.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, señoras y señores, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 18 horas y 31 minutos.)